

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME No:	16	SUPERVISION ☒	DE SEGUIMIENTO	☒	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	☒		
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	17/04/2021	Hasta:	17/04/2021	
PERIODO PARA PAGO		Desde:	16/05/2021	Hasta:	16/05/2021	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTÓRICA DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO	☒	NÚMERO:	2019-SS-37-0018	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	06/08/2019	
		FECHA DE INICIO:	30/09/2019	
OBJETO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1, ACUEDUCTO".				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			CON-37-01-2019	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1 (PROEZA INGENIERÍA S.A.S -70% Y MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ -30%)		
	NIT	901.306.241-1		
VALOR [\$]:	INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA y CUATRO PESOS (\$266.377.074) INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y EL FM		
	CON LA ADICIÓN: ADICIÓN N°1: \$38.408.479	TRECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (\$304.785.553) INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y EL FM.		
PLAZO:	INICIAL	DIEZ (10) MESES		
		INICIO	30/09/2019	
		TERMINACIÓN INICIAL	30/07/2020	
	PRÓRROGAS	N/A		
	SUSPENSIONES	No. 1 DESDE EL 20/03/2020 CON UNA REANUDACION DEL 19/10/2020 PARA UNA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL 28/02/2021 No. 2 DESDE EL 25/01/2021 CON UNA REANUDADO EL 17/04/2021 PARA UNA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL 21/05/2021		
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:		19/06/2021		

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	SUSPENSION Nº1	SUSPENSIÓN N°1		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:1	20/03/2020	19/10/2020
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
	REINICIO Nº1	REINICIO N°1		
		No.	FECHA REINICIO	FECHA REANUDACIÓN
		No:1	19/10/2020	24/01/2021
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		28/02/2021
	SUSPENSION Nº2	SUSPENSIÓN N°2		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:2	25/01/2021	25/02/2021 (Proyectada)
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		28/02/2021
	PRÓRROGA Nº1 A LA SUSPENSIÓN Nº2	PRÓRROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 Veinte (20) días más.		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:1	26/01/2021	17/03/2021(Proyectada)
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		20/03/2021

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	PRÓRROGA Nº2 A LA SUSPENSIÓN Nº2	PRÓRROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2 Quince (15) días más.		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:2	18/03/2021	01/04/2021(Proyectada)
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		05/04/2021
	PRÓRROGA Nº3 A LA SUSPENSIÓN Nº2	PRÓRROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2 Quince (15) días más.		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:3	02/04/2021	17/04/2021(Proyectada)
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		21/05/2021

PLAZO:	INICIAL	DIES (10) MESES.		
		FECHA DE INICIO		FECHA DETERMINACION
		30/09/2019		30/07/2020
	PRÓRROGA Nº1 AL PLAZO (En Aprobación)	TREINTA (29) DÍAS MÁS.		
		No.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
		No:1	17/04/2021	21/05/2021
		NUEVA FECHA DE TERMINACION CON PRÓRROGA + VIENTINUEVE (29) DÍAS MÁS.		Del 22/05/2021 Al 19/06/2021

VALOR [\$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ML (\$266.377.074) INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y EL FM.	
	CON LA ADICIÓN: ADICIÓN N°1: \$38.408.479		TRECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (\$304.785.553) INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y EL FM.	
	ADICIÓN N°1	ADICIÓN N°1		
		No.	ADICION A:	VALOR ADICIÓN
		No:1	CONTRATO INTERVENTORÍA:	\$38.408.479

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

REGISTRO PRESUPUESTAL	CDR NUMERO:	No: 6846 – POR VALOR DE \$197.809.098.
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	07/03/2019
	CDR NUMERO:	No: 6847 – POR VALOR DE \$84.775.328.
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	07/03/2019
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		CON-37-01-2019

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOSÉ DAIRO BEDOYA HINCAPIÉ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
% DE EJECUCION FISICA	89,79%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	89,79%

AVANCE FÍSICO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA	
% DE EJECUCION FISICA	92,18%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	92,18%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Como repuesta a la reciente problemática de falta de agua potable y deficiencias del saneamiento básico en la mayoría de los municipios del país, se formuló se estructuró la política de los Planes Departamentales de Agua Potable y Saneamiento Básico, como un conjunto de estrategias de orden fiscal, presupuestal, institucional, técnico y financiero que, bajo la coordinación de los Departamentos, permitan la adecuada planificación, armonización integral de los recursos e implementación de esquemas regionales eficientes de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, orientados al cumplimiento de metas sostenibles de crecimiento del sector de agua potable y saneamiento básico.

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la el Decreto N°:1077 e 2015 y la Ordenanza de 1908; mediante Resolución No: S2019060044181 de 11/04/2019.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Resuelve: Autorizar al municipio de SEGOVIA, la ejecución de recursos por la suma de CINCOMIL CUATROCISNTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$5.429.546.604) con destinación específica:

“PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTYRATACTUAL DEL PROYECTO QUE PERMITA “LA CONSTRUCCIÓN ETAPA I DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMMA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA. TOMO 1 ACUEDUCTO”.

LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, es la encargada de ejercer el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos del contrato resultante:

PARA LO CUAL CONTRATARÁ UN INTERVENTOR DEL PROYECTO QUIEN TENDRÁ COMO FUNCIÓN: **VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, SOCIAL, JURÍDICO Y AMBIENTAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA.**

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Según el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La Interventoría, según lo indica la norma consistirá en el seguimiento técnico, ambiental, administrativo, financiero y legal que sobre el cumplimiento del contrato de obra realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal.

El contratista de Interventoría, deberá por su cuenta y riesgo ejercer estas actividades, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones.

La Interventoría que se requiere es técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal, toda vez que la Gerencia de Servicios Públicos no cuenta con personal para realizar este seguimiento multidisciplinario que se requiere, debiendo contratarse en los términos de la Ley 1474 de 2011, que en su artículo 83 reza:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

“LA INTERVENTORÍA CONSISTIRÁ EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO QUE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REALICE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CONTRATADA PARA TAL FIN POR LA ENTIDAD ESTATAL, CUANDO EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SUPONGA CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA, O CUANDO LA COMPLEJIDAD O LA EXTENSIÓN DEL MISMO LO JUSTIFIQUEN.

No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.”

EI CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018:

El CONTRATO DE INTERVENTORÍA se suscribe el 06 DE AGOSTO DE 2019, entre JAIME GALLEGU ALZATE – Gerente de Servicios Públicos GSP, del Departamento de Antioquia y CAUDIA ELENA YÉPEZ, representante legal CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1: (PROEZA INGENIERIA S.A.S. - 70% Y MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ – 30%), Contratista.

El ACTA DE INICIO se suscribe el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Fecha para la cual fungía como Supervisor Designado JUAN GUILLERMO PEÑA MARÍN y quien suscribe el Acta de Inicio con la Contratista/Asociada CLAUDIA ELENA YÉPEZ MESA, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Interventoría.

El día 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, empieza a fungir como Supervisora Designada LEIDY ARREDONDO CEBALLOS, quien ejerció las competencias correspondientes.

El día 08 DE FEBRERO DE 2021, empieza a fungir como Supervisor Designado JOSÉ DAIRÓ BEDOYA HINCAPIÉ, quien ejerce las competencias correspondientes al avance del Contrato de Interventoría.

OBJETO DEL CONTRATO DE INTEVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018:

“INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1, ACUEDUCTO”.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

2.1. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EN AVAN AVANCE Y EJECUCIÓN:

A. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

1. La Supervisión avanza en la vigilancia de cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del Contrato de Interventoría:

1.1. Se vigila y se avanza en el expediente electrónico y/o físico se actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.

1.2. Se vigila y se avanza en que el expediente físico contenga los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen:

- ✓ 1. Minuta del Contrato.
- ✓ 2. Cronograma de Actividades.
- ✓ 3. Garantía del Contrato.
- ✓ 4. Aprobación de la Garantía.
- ✓ 5. Acta de Inicio.
- ✓ 6. Atas de Suspensión y reinicio del Contrato – De haberse realizado.
- ✓ 7. Acta de Prórroga, adición o modificación del Contrato y sus documentos soportes.
- ✓ 8. Comunicaciones a la Compañía Aseguradora sobre el Inicio, suspensión o reinicio del Contrato.
- ✓ 9. Documentos soporte de la autorización de trabajos o actividades adicionales.
- ✓ 10. Informes de Interventoría.
- ✓ 11. Informes de Supervisión.
 - 12. Recibos técnicos de las autoridades (Sec. Planeación – O. Públicas – E. de Servicios Públicos Domiciliarios)
 - 13. Acta de Recibo y Acta de Terminación.
 - 14. Acta de Liquidación.
 - 15. Acta de Cierre del Expediente del Proceso Contractual.
 - 16. Informe de avance y estado del contrato para el Ordenador del Gasto.

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO:

1. La Supervisión avanza en la vigilancia de cumplimiento de las normas técnicas aplicables y propias del Contrato de Interventoría:

1.1. Se vigila y se avanza en que el expediente físico contenga los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

- ✓ 1. Estudios Previos y Justificación del Proceso contractual.
- ✓ 2. Estudios Técnicos.
- ✓ 3. Pliegos de Condiciones y lo acontecido en el proceso de adjudicación.
- ✓ 4. Actos administrativos proferidos dentro de la contratación
- ✓ 5. Demás documentación pertinente: *SECOP – EXPEDIENTE DEL CONTRATO.*

1.2. Se vigila y se avanza en que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes de requerirse.

1.3. Se vigila y se avanza en la identificación de necesidades de cambio o ajuste y se revisa el curso de acción con las partes.

- ✓ 1. *Se exige el cumplimiento de la calidad de los bienes y servicios estipulados en el contrato.*

1.4. Se vigila y se avanza en el estudio de solicitudes y requerimientos técnicos del contratista.

- *Recibo de obras, bienes y servicios.*
- ✓ 2. *Aplicación de normas de construcción y calidad – medio ambiente – contractuales – señalización y seguridad industrial entre otras.*

1.5. Se vigila y se está atento frente a la necesidad de llegar a hacer efectivas las garantías del Contrato.

- ✓ 1. *Se exige para la ejecución del contrato materiales, mano de obra y elementos de primera calidad conformes con las normas y especificaciones establecidas en el contrato.*
- ✓ 2. *Se exige para la ejecución del contrato disponer de los medios y recursos para mantener la seguridad dentro de la obra.*
- ✓ 3. *Se exige la realización de visitas periódicas al lugar donde se ejecuta la obra.*

C. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE:

1. La Supervisión avanza en la vigilancia y seguimiento a las acciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables:

1.1. Se vigila y se avanza en que el expediente físico contenga los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen:

- ✓ 1. *Gestión financiera del contrato – Registro presupuestal - Planeación de pagos previstos y disponibilidad de recursos.*
- ✓ 2. *Documentación soporte de pagos y ajustes que se hagan al contrato – Anticipos y amortización del mismo - Recibos a satisfacción de bienes o servicios objeto del contrato.*
- ✓ 3. *Actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato, cuenten con autorización y se encuentren justificados: **Técnica, presupuestal y jurídicamente.***
 - 4. *Actividades de trámite de Liquidación y solicitar documentos soportes que correspondan para efectuarla.*
 - 5. *Control y verificación de rendimientos financieros generados en el contrato y exigencia de reintegro d ellos mismos al Departamento de Antioquia.*

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

D. SEGUIMIENTO LEGAL:

1. La Supervisión avanza en la vigilancia y seguimiento jurídico del Contrato.

1.1. Se vigila y se avanza en que el expediente físico contenga los siguientes documentos, siempre y cuando apliquen:

- ✓ 1. Vigilancia y seguimiento a los plazos del contrato – garantías – compromisos laborales y novedades que acompañen el contrato.
- ✓ 2. Verificación de aprobación de pólizas.
 - Informar sobre Causales de terminación, modificación e interpretación unilateral para su respectivo procedimiento.
- ✓ 3. Exigencia periódica de contratos de trabajo – planillas de afiliación y pago de Seguridad Social en Salud y Pensiones – Administradora de riesgos laborales - seguros de vida o pólizas colectivas (Cuando a ello hubiera lugar) – Recibo de pagos de salarios y prestaciones sociales – exigir la aplicación de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que sean de obligatorio cumplimiento, cuando por el objeto del contrato haya lugar a ello y demás concepto durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.
- ✓ 4. Informar a la aseguradora de cualquier modificación que altere las condiciones pactadas en el contrato inicial.
- ✓ 5. Obligatoriedad de constitución y aprobación de la Garantía de Cumplimiento hasta por el mismo tiempo de la Garantía de Estabilidad del Contrato Principal.
 - Exigencia al contratista al finalizar la obra o la ejecución del contrato: Adecuar la Póliza de estabilidad o calidad del bien o servicio, según el caso – para la aprobación del funcionario que desempeñe el rol jurídico - PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
 - Liquidación del Contrato y posterior cierre del expediente del proceso de contratación.

E. SEGUIMIENTO AMBIENTAL:

1. La Supervisión avanza en la vigilancia y seguimiento ambiental del Contrato.

1.1. Se vigila y que se avance en las obligaciones establecidas para el cumplimiento del manejo ambiental del proyecto, siempre y cuando apliquen:

- ✓ 1. Vigilancia y seguimiento al cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Manual de Buenas Prácticas Ambientales del Plan Departamental de Aguas”.
- ✓ 2. Aplicar en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos causados al medio físico, biótico y social.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

F. SEGUIMIENTO DE BIOSEGURIDAD COVID-19:

1. La Supervisión avanza en la vigilancia y seguimiento al Protocolo de Bioseguridad COVID-19.

1.1. Se vigila y que se avance en las obligaciones establecidas para el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad - COVID-19, siempre y cuando apliquen:

- ✓ 1. Vigilancia y seguimiento al cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Protocolo de Bioseguridad – COVID - 19”.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, contratado por la Gerencia de Servicios Públicos – GSP, AVANZA EN CONOCIMIENTO PROPIO Y HACE CONTROL Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA en atención a la CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A:(OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES) y B:(DEL CONTRATISTA INTERVENTOR) - CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018.

2.3. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

OBJETO DE OBRA No: SISP-LP-0007-2019: Sobre el cual se ejerce el CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

“CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1, ACUEDUCTO”.

Suscrito entre: EL MUNICIPIO DE SEGOVIA y CONSORCIO PMAA SEGOVIA (COPORACIÓN HORIZONTE AZUL -50% Y ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. -50%)., NIT 901.313.935-3

Número de Contrato: CONTRATO DE OBRA No: SISP-LP-007-2019

Contratista: CONSORCIO PMAA SEGOVIA (COPORACIÓN HORIZONTE AZUL -50% Y ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES S.A. -50%)., NIT 901.313.935-3

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Objeto: CONSTRUCCION ETAPA I DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMMA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1.

Valor: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML (\$5.377.264. 255,00)

Valor y Porcentaje de Anticipo: 25%- MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIESISEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.344.316.064,00).

Plazo: NUEVE (9) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Fecha de Inicio: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Fecha de Terminación inicial: 19 DE JUNIO DE 2020

Modificaciones y Seguimiento Jurídico:

Se ha procedido a hacer remisión oficial al Municipio de Segovia de las respectivas solicitudes de Modificaciones al Contrato de Obra N°SISP-LP-0007-2019 suscrito entre:

El Municipio de Segovia – alcalde: GUSTAVO ALONSO TOBÓN V.

El Contratista CONSORCIO PMAA SEGOVIA – Representante Legal: NELSON DE JESÚS URIBE ARANGO y La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos – Supervisora: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, para lo cual el Municipio de Segovia procedió a aprobar mediante las respectivas Actas de Modificación, previa sustentación técnica en la que se fundamentan las solicitudes de Modificación al Contrato de Obra referenciado.

En consecuencia, a las Modificaciones que desde el Municipio de Segovia proceden en aprobación Actas de Modificación al Contratista de Obra, hechas oficial con el Contratista de Interventoría y este a su vez, procede en el cumplimiento y correspondencia de la CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A y C: DEL CONTRATISTA INTERVENTOR.

4.1. EL SEGUIMIENTO JURÍDICO LA SUPERVISIÓN DESIGNADA HA IDENTIFICADO:

La Supervisión Designada por la Gerencia de Servicios Públicos – GSP, de la gobernación de Antioquia, hace seguimiento al Contratista de Interventoría para en cumplimiento de lo establecido en el contrato, se proceda a tener presente se garantice el plazo establecido para el CONTRATO DE OBRA No: SISLP-007-2019:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Y que se cumpla con cada uno de los alcances para el cumplimiento del objeto del Convenio, dentro del tiempo de terminación del plazo. Identificando con antelación, que no se va alcanzar a ejecutar los trabajos de obra, por lo que se debe presentar la solicitud de prórrogas con sus debidos soportes para garantizar la terminación de cada uno de los alcances con respecto a la fecha de terminación del contrato global.

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	SUSPENSION N°1	SUSPENSIÓN N°1		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:1	20/03/2020	19/10/2020
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
	REINICIO N°1	REINICIO N°1		
		No.	FECHA REINICIO	FECHA REANUDACIÓN
		No:1	19/10/2020	24/01/2021
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		28/02/2021
	SUSPENSION N°2	SUSPENSIÓN N°2		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:2	25/01/2021	25/02/2021 (Proyectada)
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		28/02/2021
	PRÓRROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	PRÓRROGA N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 Veinte (20) días más.		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:1	26/01/2021	17/03/2021(Proyectada)
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		20/03/2021
	PRÓRROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2	PRÓRROGA N°2 A LA SUSPENSIÓN N°2 Quince (15) días más.		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:2	18/03/2021	01/04/2021(Proyectada)
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		05/04/2021
	PRÓRROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2	PRÓRROGA N°3 A LA SUSPENSIÓN N°2 Quince (15) días más.		
		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No:3	02/04/2021	17/04/2021(Proyectada)
		NUEVA FECHA DE TERMINACION		21/05/2021

EL PRESENTE INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DELEGADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - GSP, PONE DE PRESENTE LAS ACCIONES ÚLTIMAS SOLICITADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA DE PRORROGA Y ADICIONAR EL CONTRATO PLASMADOS A CONTINUACIÓN:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. Se procedió a la aprobación del REINICIO N°:2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018: (Aprobado en fecha 16 de abril de 20021)

HISTORICO DE SUSPENSIONES	REINICIO N°2	REINICIO N°2		
		No.	FECHA REINICIO	FECHA REANUDACIÓN
		No:21	16/04/2021	N/A
		FECHA DE TERMINACION ACTUAL		21/05/2021
		FECHA DE TERMINACIÓN CON LA PRÓRROGA AL PLAZO EN TREINTA (30) DÍAS MÁS.		20/06/2021

2. Se procedió a la aprobación de UNA PRORROGA N°:1 AL PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018: POR VEINTINUEVE (29) DÍAS MÁS.

PLAZO:	INICIAL		DIES (10) MESES.	
			FECHA DE INICIO	FECHA DETERMINACION
			30/09/2019	30/07/2020
	PRÓRROGA N°1 AL PLAZO (Aprobado)	TREINTA (29) DÍAS MÁS.		
		No.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
		No:1	17/04/2021	21/05/2021
		NUEVA FECHA DE TERMINACION CON PRÓRROGA + VIENTINUEVE (29) DÍAS MÁS.		Del 22/05/2021 Al 19/06/2021

3. Se procedió a la aprobación de UNA ADICIÓN N°:1 EN RECURSOS AL VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018: POR (\$38.408.479).

VALOR [\$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ML (\$266.377.074) INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y EL FM.	
	CON LA ADICIÓN: ADICIÓN N°1:\$38.408.479		TRECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (\$304.785.553) INCLUIDO EL IVA DEL 19% Y EL FM.	
	ADICIÓN N°1	ADICIÓN N°1		
		No.	ADICION A:	VALOR ADICIÓN
		No:1	CONTRATO INTERVENTORÍA:	\$38.408.479
TOTAL:	\$304.785.553			

ADICIÓN N°:1 Por Valor de \$38.846.625 y que se discrimina así: 1 +2 = \$38.408.479

- Valor de 29 DÍAS de Servicios de INTERVENTORÍA CON **PAGO DEL EQUIPO TÉCNICO COMPLETO**: Director de Interventoría + Residente de Interventoría + Gastos de Viaje + Otros Costos = **\$17.311.273**
- Valor de 60 DÍAS de Servicios de INTERVENTORÍA CON **PAGO DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO**: Tecnólogo Ambiental de Interventoría + Tecnólogo Social de Interventoría + Tecnólogo SST + Tecnólogo (SUMINISTROS) = **\$21.097.206**

SE HACE LA ANOTACIÓN QUE: Los Servicios de Interventoría para el director de Interventoría y el Residente de Interventoría solo se adiciona para **VEINTINUEVE (29) días**. Y los servicios de Tecnólogo Ambiental de Interventoría + Tecnólogo Social de Interventoría + Tecnólogo SST + Tecnólogo (SUMINISTROS) solo se adiciona para **SESENTA (60) días**.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

INFORME MENSUAL N°10 DE LA INTERVENTORÍA (DEL 16 DE ABRIL DE 2020 AL 16 MAYO DE 2021).

El Contratista de Interventoría consorcio plan maestro 2019-1, en su informe presentado a la gobernación de Antioquia, Gerencia de Servicios Públicos -GSP, EL INFORME DE AVANCE N°10 de las actividades de supervisión correspondientes a los trabajos ejecutados en el período comprendido entre el 17 de ABRIL de 2020 hasta el 16 de MAYO de 2021.

Con el objetivo de informar a la entidad sobre todas las obras programadas y ejecutadas, las dificultades encontradas, el avance físico acumulado de cada una de las actividades, las acciones desarrolladas por la interventoría, el personal y equipo utilizado por el Constructor y otras consideraciones de gran importancia que permiten conocer con detalle todas las disposiciones de tipo técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal sobre el contrato y una visión global de los aspectos principales de los trabajos del Contrato de Obra e Interventoría ejecutados durante este período informado:

El Contratista de Interventor, para el MUNICIPIO DE SEGOVIA, al día 16 del mes de MAYO de 2021, en relación al alcance del objeto del Contrato que se adelanta en el municipio de SEGOVIA, informa que:

Durante este periodo y a la fecha, se ha realizado avance continuo al presente Contrato de Interventoría, así mismo se ha hecho seguimiento a la ejecución y desarrollo de las actividades a cargo del Contratista CONSORCIO PMAA SEGOVIA – CONTRATO DE OBRA N°SISP-LP-0007-2019.

2.3.1. AVANCE PORCENTUAL (%) DE LOS CONTRATOS:

CONTRATO DE OBRA N°SISP-LP-0007-2019.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018.

EL CONTRATO DE OBRA:

PRESENTA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME DE SEGUIMIENTO, un avance físico real del **92,18%** y un avance financiero real del **92,18%**.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Se resalta que el Contrato de Obra presenta para la fecha 16/06/2021, un atraso físico del **-00.03%**.

EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

PRESENTA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME DE SEGUIMIENTO, un avance físico real del **89.79%** y un avance financiero real del **89.79%**.

Se resalta que el Contrato de Interventoría presenta para la fecha 16/05/2021, un atraso físico del **00.00%**.

SEMANA	43	FECHA INFORME	AI 16-05-21
TIPO DE AVANCE (%)		OBRA CIVIL	INTERVENTORIA
FINANCIERO	REAL	92,18%	89,79%
	PROGRAMADO	92,15%	89,79%
	ATRASO	-00,03%	00,00%
FISICO	REAL	92,18%	89,79%
	PROGRAMADO	92,15%	89,79%
	ATRASO	-00,03%	0,00%
LINEAL		89,79%	89,79%

Fuente: INFORME EJECUTIVO SEMANAL AL 16 DE MAYO DE 2021.

2.3.1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS AL PERÍDO DE INFORME 16/05/2021:

Según informa el Contratista de Interventoría CAUDIA ELENA YÉPEZ, representante legal CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1: (PROEZA INGENIERIA S.A.S. - 70% Y MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ – 30%), en el informe referenciado:

En la siguiente ilustración se observa los porcentajes de avance financieros y físicos del proyecto en las semanas correspondientes del 17 de abril al 16 de mayo de 20021. Se observan los atrasos del proyecto.

Tabla 2. Control semanal periodo 17 de abril a 16 de mayo de 2021.

Semana	S40	S41	S42	S43	TOTAL
Programado	14,86%	6,23%	10,57%	2,20%	33,86%
Ejecutado	17,37%	9,57%	4,77%	2,18%	33,89%

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

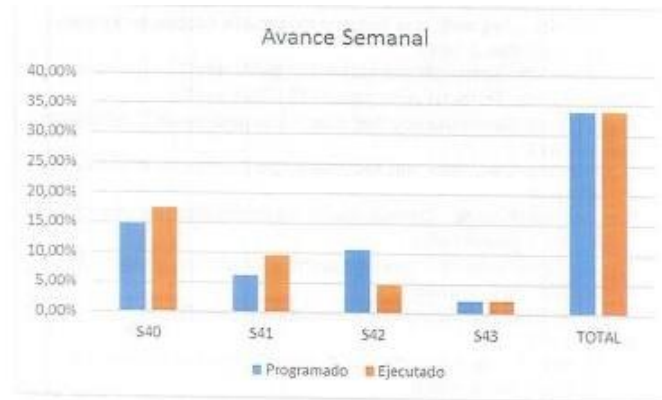


GRÁFICO 1. control semanal 17 de abril a mayo de 16 de 2021

Los análisis de los porcentajes programados, ejecutados y los porcentajes de avance mostrados en el Informe de Interventoría N°10 se realizaron con base a la programación entregada por el contratista.

Como se evidencia en la Tabla 2 y en Gráfico 1, el Contratista de Obra en este período acumuló avance entre las semana 40 y 44 correspondiente al 33, 89%, sin embargo, en la semana 40 y 41 se tenía un adelanto de obra debido a que suministros programados para la semana 42 se realizaron en estas semanas previas, al corte del Informe de Interventoría N°10 se mantiene un adelanto de 0,03%.

Durante este período no se presentaron atrasos.

En la siguiente ilustración se pueden observar los porcentajes de avance financieros y físicos del proyecto en los meses de diciembre 2020 y enero 2021.

2.3.2. SEGUIMIENTO SEMANAL ACUMULADO AL PERÍODO DE INFORME 25/01/2021:

ANÁLISIS DE LOS PORCENTAJES DE AVANCE:

GRÁFICO 2. SEGUIMIENTO SEMANAL acumulado a mayo 16 de 2021



Fuente: Informe Mensual N°:10 de Interventoría.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Los análisis de los porcentajes programados, ejecutados y porcentajes de atraso mostrados en este informe, se realizan con base a la REPROGRAMACIÓN ENTREGADA POR EL CONTRATISTA y teniendo en cuenta que en el período del informe lleva 299 días de ejecución de acuerdo a la fecha de inicio.

Una gran ventaja del Contratista radica en la Programación Lineal representada por la relación entre el tiempo transcurrido sobre el plazo contractual, que para el caso es:

$$PL = 299/333 = 89.79\%$$

Si se compara con el avance físico, resulta una diferencia de 89.79% - 92.15% = **-3.64%**.

Lo que significa un adelanto de obra con respecto al tiempo. ESTO GRACIAS A LOS 60 DÍAS DE PRÓRROGA.

2.3.2.2. ELEMENTOS DE COMPOSICIÓN DEL CONTRATO:

SEGUIMIENTO A GRANDES PARTIDAS PRESUPUESTALES				
COMPONENTES DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	%
1	TANQUE PRINCIPAL PROYECTADO (2700M3)	\$2.800.393.316	\$2.741.279.923	97.89%
2	OPTIMIZACIÓN EBAD PETAP SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS (INCLUYE BOMBAS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS).	\$2.243.702.186	\$1.987.592.773	88.59%
3	OPTIMIZACIÓN EBAP PETAP (CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA INSTALACIÓN DE TRES (3) BOMBAS, NO INCLUYE BOMBAS, SOLO LOS ACCESORIOS).	\$333.168.753	\$227.889.495	68.40%

El contrato está compuesto por tres (3) elementos:

1. TANQUE PRINCIPAL PROYECTADO (2.700M3).
2. OPTIMIZACIÓN EBAP PETAP SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS (INCLUYE BOMBAS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS).
3. OPTIMIZACIÓN EBAP PETAP (CONSTRUCCIÓN DE CASETA PARA INSTALACIÓN DE TRES (3) BOMBAS, NO INCLUYE BOMBAS, SOLO LOS ACCESORIOS).

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

2.5. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INTERVENTORÍA:

A la fecha de por encontrarse el Contrato de Obra y el Contrato de Interventoría se encuentran suspendidos, y se reporta el siguiente avance contractual:

2.5.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INTERVENTORÍA		
A. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCION	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN
1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del Contrato en los términos previstos, Acta de Inicio, suspensiones o prórrogas, actas en el desarrollo del Contrato a que haya lugar.	100,00%	Las partes perfeccionaron conjuntamente la minuta de Contrato en los términos previstos, firmaron Acta de Inicio, se han firmado las correspondientes suspensiones y prórrogas del mismo, y se han desarrollado actas en el desarrollo del mismo.
2. Suministrar la información disponible que se requiere para la ejecución del Contrato.	100,00%	Las partes suministran información a disposición de los requerimientos para la ejecución del Contrato.
3. Apoyar Técnicamente el desarrollo del Contrato.	100,00%	Las partes se han dispuesto a apoyar Técnicamente el desarrollo del Contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.	100,00%	Las partes han asistido a las reuniones programadas y brindan información se requiera para el desarrollo del Contrato.
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en el cumplimiento del objeto.	100,00%	Las partes han coordinado conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se han considerado necesarios en el cumplimiento del objeto.
6. Propender por el logro de los productos pactados.	100,00%	Las partes han propendido por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de información necesaria durante la ejecución y liquidación del Contrato.	100,00%	Las partes han mantenido un flujo constante de información necesaria durante la ejecución del Contrato.
C. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	% EJECUCIÓN	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
1. Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuando a ello haya lugar.	89,79%	El Contratista acredita el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales.	
2. Suministrar toda la información que la Entidad contratante le requiera.	89,79%	El Contratista suministra la información que la Entidad contratante le requiera.	
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los planos, especificaciones, y los demás documentos precontractuales. Igualmente, con los directrices que se den por parte de la Entidad, a través del Supervisor Designado.	89,79%	El Contratista procede en atención a sus obligaciones y avanza en aras al cumplimiento con el objeto del contrato de acuerdo con los planos, especificaciones, y los demás documentos precontractuales. Igualmente, con los directrices que se dan por parte de la Entidad, a través del Supervisor Designado.	
4. Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica	89,79%	El Contratista dispone en la ejecución del proyecto, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica.	
5. Presentar al Supervisor Designado por la Gerencia de Servicios Públicos-GSP- y al municipio como contratante de la obra, informes de avance semanal, mensual, parciales y final	89,79%	El Contratista presenta al Supervisor Designado por la Gerencia de Servicios Públicos-GSP- y al municipio como contratante de la obra, informes de avance semanal, mensual acorde a lo requerido.	
6. Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, acta de inicio, actas parciales y final y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales serán elaborados por el supervisor	89,79%	El Contratista procedió a suscribir y, presentó conjuntamente con el supervisor, acta de inicio, así como procede a la presentación de actas parciales y los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales han sido Elaborados por el supervisor.	
7. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato	89,79%	El Contratista ha de proceder a hacer cancelación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que tenga lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución y/o pagos parciales del contrato.	
8. Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato.	89,79%	El Contratista procede en atención a las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato.	
9. Llevar una bitácora sin tachones y/o enmendaduras de los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos.	89,79%	El Contratista lleva una bitácora en la que se ha de registrar los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos.	
10. Solicitar al supervisor designado por la Entidad Contratante las modificaciones que en su opinión amerite el contrato en orden a asegurar su total ejecución o para cumplir los fines de esa contratación.	89,79%	El Contratista procede a solicitar al supervisor designado por la Entidad Contratante, las modificaciones que en su opinión amerite el contrato en orden a asegurar su total ejecución o para cumplir Los fines de esa contratación.	
11. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	89,79%	El Contratista colabora con la Entidad contratante en lo necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.	
12. Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Contratante designe.	89,79%	El Contratista trabaja coordinadamente con el Supervisor Designado por la Entidad Contratante.	
13. Garantizarán la calidad de los servicios contratados y responderán por ello.	89,79%	El Contratista avanza en sus obligaciones contractuales en pro de la calidad de los servicios contratados. Por los que responderá por ellos.	
14. Analizar y emitir concepto sobre las modificaciones que realice o solicite el Contratista de Obra. Igualmente sugerir los	89,79%	El Contratista presenta análisis y emite concepto sobre modificaciones presentadas por el Contratista	

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
Ajustes o complementos que se consideren convenientes para el desarrollo de la obra. En ambos casos, deberá informarse y ser avalado por el Departamento de Antioquia y de requerirse, contar con el soporte presupuestal para tal efecto.		De Obra. Igualmente sugiere los ajustes o complementos que se consideran convenientes para el desarrollo de la obra. Informa y presenta soportes presupuestales para el aval del Departamento de Antioquia.	
15. Velar por el cumplimiento del Cronograma de Trabajo e Inversión vigente presentado por el contratista.	89,79%	El Contratista velar por el cumplimiento del Cronograma de Trabajo e Inversión vigente presentado por el contratista.	
16. Velar porque se implementen las medidas necesarias con el fin de mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra, las condiciones técnicas, económicas y financieras, ambientales exigidas por el contrato y se conserven durante la ejecución del mismo.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención a sus obligaciones contractuales y avanza para que implementen las medidas necesarias con el fin de mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de obra, las condiciones técnicas, económicas y financieras, ambientales exigidas por el contrato y se conserven durante la ejecución del mismo.	
17. Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga Una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	89,79%	El Contratista ha de proceder en atención a que no Sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.	
18. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.	89,79%	El Contratista ha de proceder en estudio y avanza en conceptualización, sobre sugerencias y consultas del contratista.	
19. Informar oportunamente a la Gerencia de Servicios Públicos y al municipio donde se adelante la obra, sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado.	89,79%	El Contratista procede con atención y avanza en informar a la Gerencia de Servicios Públicos y al municipio donde se adelante la obra, sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado.	
20. Verificar los certificados de calidad de origen de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en informar sobre la verificación de los certificados de calidad de origen de los materiales empleados para la construcción de la obra por parte del contratista.	
21. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en velar por el cumplimiento de las normas de seguridad	
22. Reportar mensualmente en los Informes los avances técnicos; tantos físicos como financieros, ambientales y sociales de las actividades de la obra y de las actividades realizadas por la Interventoría. Se debe presentar: El Informe Técnico y El Informe Socio Ambiental - En forma separada en los primeros 10 días del mes.	89,79%	El Contratista reporta el Informe Mensual de los avances técnicos; tantos físicos como financieros, ambientales y sociales de las actividades de la obra y de las actividades realizadas por la Interventoría. El Informe Técnico y El Informe Socio Ambiental – Son de presentación en forma separada en los primeros 10 días del mes.	
23. Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado.	89,79%	El Contratista dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de los trabajos para el cumplimiento del objeto del contrato, asumiendo bajo su responsabilidad la vigilancia e inspección del contrato encomendado.	
24. Verificar el cumplimiento oportuno por parte del contratista de obra de sus obligaciones con el sistema de seguridad y parafiscales, respecto al personal empleado en la ejecución	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en la verificación y cumplimiento oportuno por parte del Contratista de Obra:	

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
del proyecto, para lo cual exigirá al contratista adjuntar para cada acta de obra los pagos por concepto de prestaciones sociales y parafiscales del personal directamente relacionado y vinculados al contrato en ejecución.		De sus obligaciones con el sistema de seguridad y parafiscales, respecto al personal empleado en la ejecución del proyecto: Para lo cual exigirá al contratista adjuntar para cada acta de obra: Los pagos por concepto de prestaciones sociales y parafiscales del personal directamente relacionado y vinculados al contrato en ejecución.	
25. Emitir concepto técnico, cuando sea requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, antes de ser sometidos a la aprobación de la Entidad para su aprobación.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en la emisión de concepto técnico requerido, sobre los métodos utilizados por el contratista de obra en la ejecución del contrato y respecto a la revisión y/o calibración de los diseños, antes de ser sometidos a la aprobación de la Entidad para su aprobación.	
26. Hacer seguimiento oportuno al cronograma de ejecución e inversión del Contrato de Obra con el fin de determinar de acuerdo a las necesidades técnicas, la suscripción de eventuales adiciones y prórrogas del mismo y elaborar conjuntamente con el supervisor la documentación requerida para hacer las solicitudes a los Comités Institucionalizados por la Gobernación para adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en el seguimiento oportuno al cronograma de ejecución e inversión del Contrato de Obra y determina de acuerdo a las necesidades técnicas, la suscripción de eventuales adiciones y prórrogas del mismo y elabora conjuntamente con el supervisor la documentación requerida para hacer las solicitudes a los Comités Institucionalizados por la Gobernación para adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato.	
27. Velar y dejar constancia de la atención por parte del Contratista de Obra, frente a todo aquello que pueda provocar perjuicio al personal empleado para la ejecución del proyecto y que provenga directamente de las actividades desarrolladas por este.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención dejando constancia de la atención por parte del Contratista de Obra, frente a todo aquello que pueda provocar perjuicio al personal empleado para la ejecución del proyecto y que provenga directamente de las actividades desarrolladas por este.	
28. Elaborar las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera, las cuales deben contar con registro fotográfico detallado del estado actual, funcional y de mejoras existentes, descripción detallada ser con fotos a color de buena resolución con todos los detalles y firmas de los propietarios o inquilinos que permitan la posterior comparación con foto después de terminar la obra, se deben elaborar los respectivos cierres de las actas de vecindad, realizando un informe final de estas actas de vecindad con las firmas de los propietarios cerrando las actas de vecindad finales.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en elaborar las actas de vecindad antes de iniciar cualquier actividad que lo requiera, las cuales deben contar con registro fotográfico detallado del estado actual, funcional y de mejoras existentes, descripción detallada ser con fotos a color de buena resolución con todos los detalles y firmas de los propietarios o inquilinos que permitan la posterior comparación con foto después de terminar la obra, se deben elaborar los respectivos cierres de las actas de vecindad, realizando un informe final de estas actas de vecindad con las firmas de los propietarios cerrando las actas de vecindad finales.	
29. Verificar y medir en campo las cantidades ejecutadas por el Contratista de Obra y constatar todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en la Verificación de medir en campo las cantidades ejecutadas por el Contratista de Obra y avanza en la constatación de todas las operaciones aritméticas que soportan las obras realmente ejecutadas.	
30. Darle estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en dar Estricto cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.	

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL		Código: FO-M7-P6-016
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
31. Debe registrarse en la oficina de Industria y Comercio del Municipio donde se desarrollan las actividades contractuales de conformidad a la circular 000131 del 14 de marzo de 2013 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría General y de Gobierno de Antioquia, antes de firmar el acta de inicio: Este requisito deberá ser acreditado por el contratista ante el supervisor del contrato.	89,79%	El Contratista ha debido proceder con atención en el registro en la oficina de Industria y Comercio del Municipio donde se desarrollan las actividades contractuales; de conformidad a la circular 000131 del 14 de marzo de 2013 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría General y de Gobierno de Antioquia, antes de firmar el acta de inicio: Este requisito ha debido ser acreditado por el contratista ante el supervisor del contrato.	
32. Debe certificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de Industria y Comercio del municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	89,79%	El Contratista ha debido proceder con atención en certificar que el contratista de obra esté registrado en la oficina de Industria y Comercio del municipio donde desarrolle sus actividades contractuales.	
33. Debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales del Plan Departamental de Agua.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en el cumplimiento a lo estipulado en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales del Plan Departamental de Agua.	
34. El Contratista garantizará el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.28. Del Decreto 1072 de 2015 Garantizar el Cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. . .	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en garantizará el cumplimiento del Artículo 2.2.4.6.28 Del Decreto 1072 de 2015: Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. . .	
35. El Contratista se obliga a cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en el cumplimiento con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	
36. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual para la Gestión Social en Obra del Plan Departamental de Agua 2013.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en el cumplimiento a lo estipulado en el Manual para la Gestión Social en Obra del Plan Departamental de Agua 2013.	
37. En general el contratista debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, y demás documentos precontractuales y el contrato forman parte esencial de la contratación, son fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.	89,79%	El Contratista ha de proceder con atención y avanza en el cumplimiento con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, y demás documentos precontractuales y el contrato forman parte esencial de la contratación, son fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

C. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:

1. Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte y en el contrato	100%	Se realiza actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte y en el contrato
2. Verificar que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.	100%	Se verifica que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.
3. Hacer toda la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia.	100%	Se avanza en la elaboración de toda la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia.
4. Autorizar el pago de acuerdo a lo establecido en el contrato.	100%	Se avanza en la autorización de pagos de acuerdo a lo establecido en el contrato.
5. Asignar a un funcionario de la Gerencia de Servicios Públicos para la supervisión del contrato	100%	Se han designado Supervisores por parte de la Gerencia de Servicios Públicos para la supervisión del contrato.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado	100%	Se ha exigido al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.	100%	Se han realizado las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
8. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.	100%	Se han adelantado revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.	100%	Se adelantan las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
10. Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.	100%	Se han definido medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
11. Efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.	100%	Se está atento para que, una vez corresponda a efectuar la liquidación del contrato dentro del término previsto para ello.
12. Solicitar la actuación o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.	100%	Se ha estado atentos en caso tal a que se haga solicitud de la actuación o la revisión de los precios de producirse fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
13. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	100%	Se ha estado atento a la exigencia de la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021
		Aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
14. Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	100%	Se ha estado atento a velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
15. Realizar las demás actividades para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	100%	Se ha estado atento a que se realicen las demás actividades para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

VIGENCIAS DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No: SISP-LP-0007-2019: A 25 DE ENERO DE 2021.

VIGENCIAS DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No: SISP-LP-0007-2019: A 25 DE ENERO DE 2021									
AMPARO		%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
1	Cumplimiento	20%	1.125.666.471	2019	10	23	2022	02	19
2	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	25%	1.344.316.063	2019	10	23	2022	02	19
3	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	20%	1.125.666.471	2019	10	23	2024	06	19
4	Estabilidad y calidad de la obra.	20%	1.125.666.471	2019	10	23	2024	10	22
5	Calidad de suministros.	20%	1.125.666.471	2019	10	23	2022	10	23
6	Responsabilidad civil extracontractual	20%	1.125.666.471	2019	10	23	2021	06	19

Fuente: Informe Mensual de Interventoría N°10.

La Póliza de Cumplimiento 3085105 y de Responsabilidad Civil Extra Contractual 737491, expedido por la COMPAÑÍA LIBERTY SEGUROS S.A. fue actualizada según la fecha de reinicio y prórroga, por lo tanto SE ENCUENTRA VIGENTE.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

2.5.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE AVANCE DE ACTIVIDADES:

A la par de los avances del Contrato de Obra y del Contrato de interventoría la Supervisión hace seguimiento a las actividades que se realizan por parte de la interventoría integral **CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1**:

	FOTO 1 Instalación de acero de refuerzo viga corriente (Frente La Salada)		FOTO 2 Instalación de acero de refuerzo viga corriente (Frente La Salada)
	FOTO 3 Montaje de andamios para losa superior (La Salada)		FOTO 4 Montaje de andamios para losa superior (La Salada)
	FOTO 5 Corte y ligadura acero de refuerzo (Frente La Salada)		FOTO 6 Montaje e instalación Moto bombas (Frente Papales)

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL</p>	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



FOTO 1 Excavación viga cerramiento (Frente La Salud)



FOTO 2 Construcción muro en bloques cerramiento (Frente La Salud)



FOTO 3 Instalación de formaldes leas superior tanque (La Salud)



FOTO 4 Instalación de acero de refuerzo leas superior tanque (La Salud)



FOTO 5 Encofrado caja de válvulas (Frente La Salud)



FOTO 6 Montaje e instalación accesorios hidráulicos (Frente Popolao)

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL</p>	<p>Código: FO-M7-P6-016</p>
		<p>Versión: 01</p>
		<p>Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021</p>

	<p>FOTO 1</p>	<p>Colocación de concreto losa superior (Frente La Salada)</p>
	<p>FOTO 2</p>	<p>Colocación de concreto losa superior (Frente La Salada)</p>
	<p>FOTO 3</p>	<p>Colocación de concreto losa superior (Frente La Salada)</p>
	<p>FOTO 4</p>	<p>Desmonte andamio perimetro tanque (La Salada)</p>
	<p>FOTO 5</p>	<p>Revolado perimetralo cercamiento (Frente La Salada)</p>
	<p>FOTO 6</p>	<p>Compactación línea material de préstamo (Frente La Salada)</p>

Estado: (Punto) FOTOS RECONSTRUCCION

 <p>GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL</p>	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



FOTO 1 Colocación de concreto losa superior (Frente La Salada)



FOTO 2 Colocación de concreto losa superior (Frente La Salada)



FOTO 3 Colocación de concreto losa superior (Frente La Salada)



FOTO 4 Dismonte anclaje perímetro tanque (La Salada)



FOTO 5 Biseñado pedestales cercaviento (Frente La Salada)



FOTO 6 Compactación lleno material de préstamo (Frente La Salada)

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

3. CONTROL DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

3.1. PAGOS CONTRATO DE OBRA No: 130-10-05-009-201

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA No: SISP-LP-0007-2019						
CONCEPTO	%	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	100%	\$ 5.377.264.255	N/A	N/A	\$ 5.3.77.264.255	\$ 5.3.77.264.255
Adición N°1		N/A	N/A			N/A
Anticipo	25.00%		\$1.344.316.064		\$1.344.316.064	\$4.032.948.191
ACTA No.1	4.97%		\$ 267.468.039		\$200.601.029	\$3.765.480.152
Amortización Anticipo	1.24%			\$66.867.010		\$3.832.347.162
ACTA No.2	13.38%		\$ 719.400.098		\$539.550.073	\$3.112.947.064
Amortización Anticipo	3.34%			\$179.850.025		\$3.292.798.089
ACTA No.3	24.78%		\$1.333.516.101		\$1.000.137.076	\$1.959.280.988
Amortización Anticipo	6.19%			\$333.379.025		\$2.292.660.013
ACTA No.4	13.32%		\$716.156.587		\$537.120.440	\$1.576.503.426
Amortización Anticipo	3.33%			\$179.039.147		\$1.755.542.573
ACTA No.5	13.32%		\$1.444.454.319		\$1.083.340.739	\$672.201.833
Amortización Anticipo	3.33%			\$361.113.580		
TOTALES	83.30%	\$ 5.377.264.255	\$5.825.311.208	\$1.120.248.787	\$4.705.062.422	\$672.201.833

3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 130-10-07-003-2019

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018						
CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	26/06/2019	\$ 266.377.074		N/A		\$ 266.377.074
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018						\$ 266.377.074
Pago No.1 Factura No. 03	26/11/2019		\$ 25.244.996	N/A	\$ 25.244.996	\$ 241.132.078
Pago No.2 Factura No. 04	04/12/2020		\$ 30.042.050	N/A	\$ 30.042.050	\$ 211.090.028
Pago No.3 Factura No. 05	06/12/2020		\$ 30.042.050	N/A	\$ 30.042.050	\$ 181.047.978
Pago No.4 Factura No. 08	21/02/2020		\$ 30.042.050	N/A	\$ 30.042.050	\$ 151.005.928
Pago No.5 Factura No. 10	17/04/2020		\$ 24.887.996	N/A	\$ 24.887.997	\$ 126.117.932
Pago No.6 Factura No. 11	19/06/2020		\$ 24.887.996	N/A	\$ 24.887.996	\$ 101.229.936
Pagos No.7 Factura No. 7	30/11/2020		\$ 24.887.996	N/A	\$ 24.887.996	\$ 76.341.940
Pago No.8 Factura No.8	30/11/2021		\$30.042.050	N/A	\$30.042.050	\$46.299.890
Pago No.9 Factura No.9	30/03/2021		\$ 26.604.028	N/A	\$ 26.604.028	\$19.695.862
Adición N°1	30/03/2021	\$ 38.408.479		N/A		\$58.104.341
Pago No.10 Factura No.10	12/06/2021		\$ 27.831.219	N/A	\$ 27.831.219	\$30.273.122
TOTALES						
TOTAL		\$ 304.785.553	\$274.512.431	N/A	\$274.512.431	\$30.273.122

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

3.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	\$ 181.601.746,00	\$ 84.775.328,00	\$ 0,00	\$ 266.377.074,00
2. Adiciones	\$ 0,00	\$ 38.408.479,00	\$ 0,00	\$ 38.408.479,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$ 181.601.746,00	\$ 123.183.807,00	\$ 0,00	\$ 304.785.553,00
4. Anticipos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5. Recursos pagados / desembolsados	\$246.681.212,00			\$246.681.212,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$246.681.212,00			\$246.681.212,00
7. Recursos ejecutados (incluidos los pendientes por facturar)	\$274.512.431,00			\$274.512.431,00
8. Recursos no ejecutados	\$30.273.122,00			\$30.273.122

3.4. FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según la CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO El Departamento de Antioquia - Gerencia de Servicios Públicos a través del Consorcio FIA, pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el contratista, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Gerencia de Servicios Públicos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cada proyecto de interventoría es un objeto contractual individual para cada municipio, razón por la cual, el valor a cobrar será derivado de cada proceso contractual tomando el presupuesto asignado a cada municipio y no del valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actas de Interventoría deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al periodo en que se ejecutaron los trabajos, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del Interventor designado o funcionario responsable.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

PARÁGRAFO TERCERO.: Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, dicho pago será verificado por parte del supervisor designado por la Gerencia de Servicios Públicos. PARÁGRAFO CUARTO: En todo caso, las facturas que presente EL CONTRATISTA deberán cumplir con los requisitos descritos en el acápite 1.9.1 del pliego de condiciones.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA se obliga a informar al Departamento de Antioquia – Gerencia de Servicios Públicos, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros), a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por cualquier concepto le efectúe el Departamento de Antioquia directamente y a través del Fondo de Inversiones del Agua - FIA.

PARÁGRAFO SEXTO: Se podrán formular cuentas parciales por trabajos ejecutados y recibidos a satisfacción, sin que esto implique aceptación definitiva de los mismos por parte de EL DEPARTAMENTO. Entiéndase por cuenta, la expedición de la correspondiente orden de pago con el acta parcial de servicios prestados, debidamente suscrita y firmada por el supervisor y EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En forma previa a la autorización de cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda. PARÁGRAFO OCTAVO. Las facturas deberán tramitarse durante el mismo mes que se causen y la fecha límite para entregar cuentas en la Gerencia de Servicios Públicos es el 10 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral.

PARÁGRAFO NOVENO: En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue los documentos exigidos por el Departamento de Antioquia y el FIA, a la Gerencia de Servicios Públicos: - Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. - Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. - El recibo a satisfacción, por parte del Interventor, de los trabajos realizados. - Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de la entidad prestadora y/o operadora de los servicios públicos del Municipio en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos.

PARÁGRAFO DECIMO: REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS FACTURAS: En todo caso para el trámite de las cuentas el Contratista tendrá en cuenta la Circular No.000100 del 24 de febrero de 2012 emanada de la Secretaría de Hacienda, donde se establece el procedimiento para la acusación de las cuentas por pagar a los distintos acreedores del Departamento de Antioquia, así mismo se establecen aclaraciones sobre el tratamiento tributario para cierto tipo de contratos con fundamento en la normatividad vigente contenida en el Estatuto tributario y a lo establecido por la Contaduría General de la Nación Artículo 354 de la Constitución política, Resolución 354 y 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 357 del 23 de julio de 2008. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a la Gerencia de Servicios Públicos.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE HA AUTORIZADO EL REFERENCIADOS DESEMBOLSOS A FAVOR DEL CONTRATISTA CONSORCIO **PLAN MAESTRO 2019-1** (PROEZAINGENIERIA S.A.S. - 70% Y MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ – 30%).

Por el servicio de Interventoría prestada al contrato de obra ejecutado en el marco del PAP-PDA en el municipio de Segovia bajo los:

CDR N°6846 (Aportes del Departamento de Antioquia) –

CDR N°6847 (Aportes del Municipio de Segovia), que respalda el presente contrato de interventoría y

CDR N°:10417 DE 24 DE MARZO DE 2021 (Aportes del Municipio de Segovia al CONTRATO DE INTERVENTORÍA)

➤ LA SUPERVISIÓN DESIGNADA por la Gerencia de Servicios Públicos – GSP de la Gobernación de Antioquia, recomienda PROCEDER A DESEMBOLSAR:

La Orden de Pago N°:10 del Acta de Interventoría N°:10 correspondiente al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018**, Interventoría de Obra en el municipio de Segovia – Antioquia suscrito el 06/08/2019 SE HARÁ EFECTIVA POR VALOR DE: **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$ 27.831.219).**

Interventoría ejecutada para el alcance del Contrato de Obra que se ejecuta en el municipio de Segovia – para lo cual el municipio de Segovia y el Contratista de Interventoría aprobaron la -Reformulación- según las actas adjuntas al expediente del Contrato de Interventoría y demás documentos anexos y en cumplimiento de las Obligaciones estipuladas dentro del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018 DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA.

Presentó una (1) Factura Electrónica N°CPM-8 generada en fecha 18/06/2021 por valor: **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$ 27.831.219).**

Y SE RECOMIENDA SU DEDUCCIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CDR'S:

CDR N°6846 (Aportes del Departamento de Antioquia)

CDR N°6847 (Aportes del Municipio de Segovia), que respalda el presente contrato de interventoría y

CDR N°:10417 de 24 de marzo de 2021 (Aportes del Municipio de Segovia al CONTRATO DE INTERVENTORÍA)

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

3.1. ANOTACIONES ADICIONALES:

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la **CLÁUSULA CUARTA: “DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS”**.

Con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato/convenio se recomendó proceder con el siguiente pago/desembolso al contratista/asociado, correspondiente a la suma de:

VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$ 27.831.219). Relacionada en el **PAGO N°:9 del Acta N°10 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA.**

ORDEN DE PAGO N°:3 de la tabla adjunta en el **Numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”**.

3.1. ANOTACIONES ADICIONALES:

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El Contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

4. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Para la Supervisión Designada de la GSP de la Gobernación de Antioquia; respecto al **REINICIO Y CONTINUIDAD DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**

El Contratista de Interventoría ha presentado a la fecha del INFORME MENSUAL N°10 DE INTERVENTORÍA: Diez (10) pagos, correspondientes a las actas mensuales establecidas y ajustado a la forma de pago en el Contrato de Interventoría, para los correspondientes nueve (9) meses más la prórroga establecidos para el Plazo de ejecución del Contrato de Interventoría.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:2019-SS-37-0018						
CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	26/06/2019	\$ 266.377.074		N/A		\$ 266.377.074
Adición N°1	30/03/2021	\$ 38.408.479		N/A		\$ 38.408.479
TOTAL						\$304.785.553
TOTAL		\$ 304.785.553		N/A	\$274.512.432	\$30.273.122
%		100%		N/A	90.06%	9.34%

Porcentaje pagado a la fecha al Contrato de Interventoría 90.06%. (Incluyendo último pago), a falta de 35 días calendarios de la terminación del Plazo Contractual establecido que a la fecha según avance lineal de ejecución del 89,79%.

Porcentaje por pagar 9.34%.

Por su parte; y en concordancia a la CLÁUSULA SEGUNDA: - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: el Contratista de Obra ha presentado a la fecha del INFORME MENSUAL N°10 DE INTERVENTORÍA: Cinco (5) solicitudes de pagos, correspondientes a las actas mensuales establecidas y ajustado a la forma de pago en el Contrato de Obra, para los correspondientes al Plazo de ejecución del Contrato de Obra.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA No: SISP-LP-0007-2019						
CONCEPTO	%	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	100%	\$ 5.377.264.255	N/A	N/A	\$ 5.377.264.255	\$ 5.377.264.255
Adición N°1	30/03/2021	\$200.225.557		N/A	\$200.225.557	\$200.225.557
TOTAL						\$5.577.489.812
TOTAL		\$ 5.577.489.812		N/A	\$4.705.062.422	\$872.427.390
%		100%		N/A	\$84.35%	\$15.65%

NOTA: El porcentaje de avance financiero está ajustado al monto total incluido la adición al Contrato de Obra.

Porcentaje pagado a la fecha al Contrato de Obra 84.35%. (Incluyendo último pago), a falta de 35 días calendarios de la terminación del Plazo Contractual establecido que a la fecha según avance lineal de ejecución del 89,79%.

Porcentaje por pagar 15.65%.

4.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS:

2.7.1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
N/A	N/A

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por los apoyos técnicos a la supervisión del contrato No.2019-SS-37-0018 durante la vigencia del periodo del presente informe, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6. OBSERVACIONES Y ANEXOS:

6.1. OBSERVACIONES:

La Supervisión Designada por la Gerencia de Servicios Públicos – GSP de la Gobernación de Antioquia precisa las siguientes observaciones:

El proyecto: “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1, ACUEDUCTO”, es un esfuerzo único para lograr un objetivo específico mediante una serie especial de actividades interrelacionadas y con la utilización eficiente de los recursos.

Una de las principales metas del proyecto, ha de ser; llegar al alcance establecido dentro del costo y tiempo programado.

Si bien las múltiples causas que originaron las respectivas suspensiones aprobadas por el municipio de Segovia y la Interventoría (Contratada por la Gerencia de Servicios Públicos – GSP de la Gobernación de Antioquia), respectivamente al Contratista de Obra y la requerida CERTIFICACIÓN DE REFORMULACIÓN N°1 DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1, ACUEDUCTO” exige del esfuerzo máximo por las partes intervinientes en su ejecución:

En primera instancia del Contratista de Obra a que ejecute el proyecto con efectividad.

En segunda instancia: Del municipio de Segovia en calidad de Contratista y a través de la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a implementar un esfuerzo máximo de verificación a la ejecución y cumplimiento del contrato y del Contratista Interventor se le exige un riguroso seguimiento y control a la ejecución y avance de las actividades de obra.

El compromiso común, debe conducir a que el proyecto y/o Contrato de Obra No: SISLP-0007-2019 se ejecute ajustado a la Reformulación N°:1 y se logre el propósito mismo del proyecto en los términos técnicos, de recursos y tiempos reformulados y aprobados.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

6.2. ANEXOS:

- Anexo N°:1. Oficio de recomendación de pago.
- Anexo N°:2. Informe de Seguimiento Supervisión GSP N°16
- Anexo N°:3. CDR'S Proyecto Municipio de Segovia.
- Anexo N°:4. Formato Lista de Chequeo Versión –V5 Pago N°10 del Acta N°10 Interventoría – Municipio De Segovia.
- Anexo N°:5 Formato Plan de Pago Versión –V6 Pago N°10 del Acta N°10 Interventoría – Municipio De Segovia.
- Anexo N°:6 Prórrogas y Adiciones Contrato N°2019-SS-37-0018 Municipio de Segovia.
- Anexo N°:7 Oficio Remisorio de Interventoría.
- Anexo N°:8 Pago N°10 del **Acta N°10**
- Anexo N°:9 Recomendación de Pago N°10 del Acta N°10 y Certificación Bancaria.
- Anexo N°:10 Informe Mensual de Interventoría.
- Anexo N°:11 Pago de Seguridad Social y Parafiscales.
- Anexo N°:12 Documentos Legales.

Para constancia, se firma la presente acta 21/06/2021



JOSÉ DAIRO BEDOYA HINCAPIÉ
 SUPERVISIÓN
 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: **2019-SS-37-0018** SEGOVIA
 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS -
 GSP GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
 JBEDOYAH